



Expediente: 294/24

Carátula: LIZARRAGA ROCIO EDITH C/ VALDEZ NELSON DARIO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **05/04/2024 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27421208463 - LIZARRAGA, ROCIO EDITH-REQUIRENTE 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR - 90000000000 - VALDEZ. NELSON DARIO-REQUERIDO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 294/24



H20101421578

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LIZARRAGA ROCIO EDITH c/ VALDEZ NELSON DARIO s/ ALIMENTOS- FIJACION

**LEGAJO N°: 294/24** 

Concepción, 04 de abril de 2024. I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo solicitado por el letrado de la parte requirente y lo dispuesto en el art. 3°, inc. 7 de la Ley 7.844, suspéndase el trámite de Mediación en el caso "LIZARRAGA ROCIO EDITH c/ VALDEZ NELSON DARIO s/ ALIMENTOS- FIJACION" Expte. n° FC786/24, Legajo N° 294/24, hasta tanto se resuelva la cautelar peticionada y se comunique de la misma. IV- Oportunamente, procédase al sorteo de un Mediador/a para el presente legajo. V- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. VI- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059).VII- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VIII- Notifíquese.NT

## Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.